



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

Fundamentos de Ordenanza N° 199

VISTO:

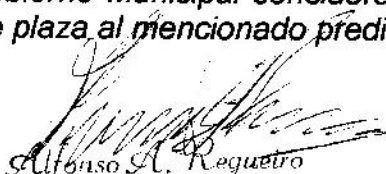
La Ordenanza N° 2482/92, sancionada y promulgada en el pre-existente Partido de San Vicente, que establece la desafectación de plaza del predio nombrado como Circunscripción VIII-Secc.S-Manzana 132, para ser destinado a la construcción del Centro de Educación Física, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del tiempo transcurrido desde la puesta en vigencia de la aludida Ordenanza, a la fecha no se ha concretado el motivo de su destino,

Que este Gobierno Municipal considera conveniente y oportuno retrotraer a su destino original de plaza al mencionado predio,


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERON


Alfonso A. Reguero
CONCEJAL VICEPTE. 1°
H.C.D. DE PTE PERON



Honorable Concejo Deliberante
PRESIDENTE PERÓN

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de sus atribuciones sanciona la

ORDENANZA N° 199

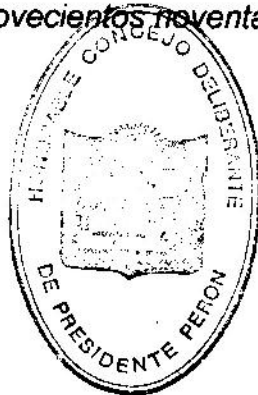
ARTICULO 1º: Derógase la Ordenanza N° 2482.-

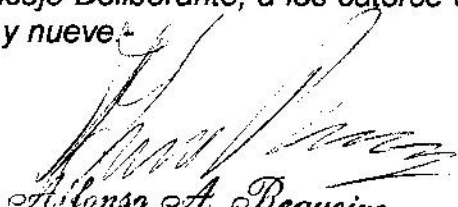
ARTICULO 2º: Déjase establecido que el predio designado catastralmente como _____ Circunscripción VIII-Sección S- Manzana 132 , a partir de la promulgación de la presente, recuperará su destino original de plaza.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los catorce días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve.-


Horacio R. Denegri
SECRETARIO




Alfonso A. Requero
VICEPRESIDENTE 1º